

TESTIMONIO . -

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA (40) PODER ESPECIAL. En el Municipio de San Juan del Sur,

Departamento de Rivas, a las nueve de la mañana del día doce de mayo el año dos mil veinticinco. Ante mi **HAROLD BISMARCK GONZALEZ MORA**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y oficina abierta en esta ciudad puerto con cedula de identidad número cinco, seis, siete guion dos, cero, cero, nueve, siete, cuatro guion cero, cero, cero, uno, letra M (567-200974-0001M) y carne extendido por la Corte Suprema de Justicia número seis, siete cero, cero, (6700) debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que finalizará el día veinticinco de Junio del año dos mil veintiséis, comparecen el señor: **ANDREW DAVISON WOOD**, mayor de edad, soltero, jubilado, con pasaporte Australiano número (**PA9635292**), LETRA P, A, NUEVE SEIS, TRES, CINCO, DOS, NUEVE DOS, documento que expira el día veinte de diciembre del año dos mil veintiocho. Del domicilio de Australia de transito por este país y ciudad de San Juan del Sur. Doy de conocer personalmente al compareciente y dice que a mi juicio tienen la capacidad civil legal necesaria para contratar y obligarse en especial para Otorgar este acto en el que procede en su propios nombres y representación y dice **UNICA**: Que le otorga **PODER ESPECIAL** amplio y bastante en cuanto a Derecho corresponde al señor **DIDIER ALBERTO GONZALEZ**, mayor de edad, casado, obrero de la construcción, con cedula de identidad nicaragüense número (567-120492-0000N), cinco, seis, siete, guio uno, dos, cero, cuatro, nueve dos guion cero, cero, cero, cero, letra N, y del domicilio en este municipio San Juan del Sur a fin de que ejerza la representación del exponente en todos sus asuntos o negocios relacionados a las Construcción y remodelación obras exteriores e interiores de cinco apartamento, **una piscina que le confiere poder para que comparezca ante las autoridades de la municipalidad de San Juan del Sur, a gestionar los permiso correspondiente pago de impuestos municipales y le otorga poder para realizar cualquier otra acción que requiera para el cumplimiento de este mandato en cualquier institución publica o privada** Que la construcción y remodelación las realizara en una propiedad de la cual es dueño en común con el señor **PATRICK CHARLES TOMBOLA** quien es mayor de edad, soltero, jubilado y se identifica con pasaporte de nacionalidad italiana número YB0926127 Y dominio que

demuestra de conformidad al **TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA TREINTA Y SIETE COMPRA VENTA DE BIEN INMUEBLE (LOTE 154 EN REMANSO)** otorgada en la ciudad de San Juan Del Sur, a las cinco de la tarde del día doce de mayo del año dos mil diecisiete ante el Notario **MARLON JOSE GAZO PEÑA** propiedad que se encuentra inscrita en el Registro Público de la propiedad con el **Numero: 41,655, TOMO: 477/551, FOLIOS: 116/122/123. ASIENTO: 2º.** Documento que me muestra y doy fe de tener a la vista. Así se expresó el compareciente bien instruido por mí el Notario acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto el de las cláusulas generales que aseguran su validez y de las especiales que envuelven y contienen renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas que hacen. Y Leída que fue por mí el Notario íntegramente toda esta Escritura a la compareciente quien la encuentra conforme, ratifica y aprueba, sin hacerle modificación alguna y firma por ante mí la Notario que **DOY FE DE TODO LO RELACIONADO.** (F)Ilegible. Ilegible **ANDREW DAVINON WOOD,** (F) Ilegible **HAROLD BISMARCK GONZÁLEZ MORA** (Notario Publicó) =====

PASO ANTE MI Del frente y reverso del folio número Cuarenta hoja serie "I" No.6037640 De mi Protocolo Numero veintiséis que llevo en este presente año y a solicitud de **ANDREW DAVISON WOOD,** Para que sea usado por **DIDIER ALBERTO GONZALEZ** libro este Primer testimonio compuesto de una hoja útil del papel de ley, serie "R" numero:**1852702.** la cual firmo, sello, rubrico Y adhiero timbres de ley. En la Ciudad de san Juan del Sur a la nueve y treinta minutos de la mañana del día doce de mayo del año Dos Mil veintiséis

HAROLD BISMARCK GONZALEZ MORA.

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO